



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°035-2022-ENSABAP

Lima, 01 de setiembre de 2022

VISTOS:

La Resolución Directoral N°074-2021 de fecha 03 de noviembre de 2022, el expediente FUT N°5081 de fecha 25 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la misma que fue modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°001-2021-ENSABAP, de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la Ensabap;

Que, mediante Resolución Directoral N°074-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, se designó a **JENNY EDELWEISS ROCIO PEREZ LEON IBAÑEZ**, en el cargo y funciones de la Subdirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, través del expediente FUT N°5081 de fecha 25 de agosto de 2022, la señorita **JENNY EDELWEISS ROCIO PEREZ LEON IBAÑEZ**, presenta su carta de renuncia al cargo y funciones de la Subdirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, señalando que su último día de labores será el 01 de setiembre de 2022; asimismo, solicita la exoneración del plazo de 30 días de anticipación exigida por la ley para la comunicación de la renuncia y, además, que se le entregue los beneficios sociales correspondientes, así como el certificado de trabajo por el periodo laborado;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Recursos Humanos de la ENSABAP, resulta imprescindible designar a un profesional en el cargo;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2009 ED, modificado mediante Resolución de Asamblea General N°004-2020-ENSABAP de fecha 18 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 035-2022-ENSABAP

mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP de fecha 9 de noviembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia de la señorita **JENNY EDELWEISS ROCIO PEREZ LEON IBAÑEZ**, en el cargo y funciones de la Subdirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, exonerándola del plazo de 30 días establecido por ley para la comunicación del cese y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** su designación a dicho cargo, siendo su último día de funciones el 01 de setiembre de 2022, agradeciéndole por los servicios y las gestiones efectuadas durante su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir del 2 de setiembre del 2022, al señor **MAURO DÍAZ VÁSQUEZ**, en el cargo y funciones de la Subdirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA

Directora General

DANIELA ISABEL SILVA AMES

Secretaría General

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú